



PROVINCIA DE CATAMARCA

SECRETARIA DE COMPRAS Y ABASTECIMIENTO

CONCURSO DE PRECIOS N° 100-0033-CPR22

MODALIDAD “COMPRA CONSOLIDADA”

EXPEDIENTE ELECTRONICO: EX-2022-00939221- -CAT-DPCBS#MEC
“COMPRE Y CONTRATE PREFERENTEMENTE CATAMARQUEÑO”

- 1) MINISTERIO DE SALUD.
- 2) HOSPITAL INTERZONAL SAN JUAN BAUTISTA.
- 3) HOSPITAL INTERZONAL DE NIÑOS EVA PERÓN.
- 4) MATERNIDAD PROVINCIAL 25 DE MAYO.

ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS DE TERAPIA ANTIINFECCIOSA SISTEMICA/SUEROS INMUNES E INMUNOGLOBULINAS Y MEDIOS DE CONTRASTES/ANALGESICOS ANTINFLAMATORIOS / MIORRELAJANTES /ANESTESICOS/ANALGESICOS OPIACIOS DESTINADOS AL MINISTERIO DE SALUD, AL HOSPITAL INTERZONAL SAN JUAN BAUTISTA, AL HOSPITAL INTERZONAL DE NIÑOS EVA PERÓN Y A LA MATERNIDAD PROVINCIAL 25 DE MAYO.

OBJETO DEL LLAMADO:

ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS DE TERAPIA ANTIINFECCIOSA SISTEMICA/SUEROS INMUNES E INMUNOGLOBULINAS Y MEDIOS DE CONTRASTES/ANALGESICOS ANTINFLAMATORIOS / MIORRELAJANTES /ANESTESICOS/ANALGESICOS OPIACIOS DESTINADOS AL MINISTERIO DE SALUD, AL HOSPITAL INTERZONAL SAN JUAN BAUTISTA, AL HOSPITAL INTERZONAL DE NIÑOS EVA PERÓN Y A LA MATERNIDAD PROVINCIAL 25 DE MAYO.

AUTORIZADO POR: RESOL-2022-171-CAT-SCA#MEC

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS NOVENTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS DOCE MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES CON 88/100 (\$ 91.212.243,88).

FECHA, HORA Y MODO DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS

LAS OFERTAS PODRÁN SER PRESENTADAS HASTA EL DÍA 10 DE JUNIO DE 2022 A HORAS ONCE (11:00). A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA DIGITAL DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE CONTRATACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL “COMPR.AR” —CUYO SITIO DE INTERNET ES:

<http://comprar.catamarca.gob.ar>.

FECHA Y MODALIDAD DE LA APERTURA:

LA APERTURA DE OFERTAS SE EFECTUARÁ EL DÍA 10 DE JUNIO DE 2022 A HORAS ONCE (11:00). A TRAVÉS DEL SISTEMA “COMPR.AR”. GENERANDOSE EN FORMA ELECTRÓNICA Y AUTOMÁTICA EL ACTA DE APERTURA DE OFERTAS.

CONSULTA DE PLIEGOS E INFORMES:

LOS PLIEGOS PUEDEN SER DESCARGADOS DE:

a)**<http://comprar.catamarca.gob.ar>**
b)**<http://www.cgp-catamarca.gob.ar>**

CONSULTAS E INFORMES AL CORREO ELECTRONICO:

contrataciones.secyta@catamarca.gov.ar



CONCURSO DE PRECIOS N° 100-0033-CPR22

MODALIDAD "COMPRA CONSOLIDADA"

EXPEDIENTE ELECTRONICO: EX-2022-00939221 -CAT-DPCBS#MEC

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES

JURISDICCIÓN CONTRATANTE:

JURISDICCIÓN: MINISTERIO DE ECONOMIA.

UNIDAD CONTRATANTE: SECRETARIA DE COMPRAS Y ABASTECIMIENTO.

DOMICILIO REAL: Avda. República de Venezuela S/Nº- Centro Administrativo del Poder Ejecutivo (CAPE)- Pabellón 21 – San Fernando del Valle de Catamarca (C.P. 4700)

DOMICILIO ESPECIAL ELECTRÓNICO: contrataciones.secya@catamarca.gov.ar; compras.secya@catamarca.gov.ar

UNIDAD SOLICITANTE N° 1 (U.S. N° 1)

JURISDICCION: MINISTERIO DE SALUD

UNIDAD SOLICITANTE: DIR. PROV. DE FARMACIA E INSUMOS/ DIR. PROV. SAME - MINISTERIO DE SALUD.

SERVICIO ADMINISTRATIVO FINANCIERO: (S.A.F.) N° 11

CUIT S.A.F.: 30-66810788-1

DOMICILIO FISICO S.A.F.: CHACABUCO N° 169, SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA.

DOMICILIO ESPECIAL ELECTRONICO S.A.F.: divisioncompras.ms@gmail.com

UNIDAD SOLICITANTE N° 2 (U.S. N° 2)

JURISDICCION: MINISTERIO DE SALUD

UNIDAD SOLICITANTE: HOSPITAL INTERZONAL SAN JUAN BAUTISTA.

SERVICIO ADMINISTRATIVO FINANCIERO: (S.A.F.) N° 23

CUIT S.A.F.: 30-70801164-5

DOMICILIO FISICO S.A.F.: AVDA. ILLIA ESQ. MARIANO MORENO, SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA.

DOMICILIO ESPECIAL ELECTRONICO S.A.F.: sanjuanbautistaadm@hotmail.com

UNIDAD SOLICITANTE N° 3 (U.S. N° 3)

JURISDICCION: MINISTERIO DE SALUD

UNIDAD SOLICITANTE: HOSPITAL INTERZONAL DE NIÑOS EVA PERÓN.

SERVICIO ADMINISTRATIVO FINANCIERO: (S.A.F.) N° 24

CUIT S.A.F.: 30-70799747-4

DOMICILIO FISICO S.A.F.: AVDA. VIRGEN DEL VALLE N° 1050, SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA.

DOMICILIO ESPECIAL ELECTRONICO S.A.F.: licitacion17@gmail.com

UNIDAD SOLICITANTE N° 4 (U.S. N° 4)

JURISDICCION: MINISTERIO DE SALUD

UNIDAD SOLICITANTE: MATERNIDAD PROVINCIAL 25 DE MAYO.

SERVICIO ADMINISTRATIVO FINANCIERO: (S.A.F.) N° 28

CUIT S.A.F.: 30-71159205-5

DOMICILIO FISICO S.A.F.: Hernando de Pedraza N° 1650, SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA.

DOMICILIO ESPECIAL ELECTRONICO S.A.F.: lencinasariel@hotmail.com

ARTÍCULO 1° - NORMATIVA APLICABLE: El presente procedimiento de selección, la Orden de Compra, y su posterior ejecución se regirán por las siguientes normas:

- a) Disposiciones de la Ley N°4938 que establece y regula "La Administración Financiera, las Contrataciones, la

Administración de los Bienes y los Sistemas de Control del Sector Público Provincial” y su modificatoria Ley N°5636;

b) Reglamento Parcial N°2 de la Ley 4938 – Anexo I - Decreto Acuerdo N°1127/20 y sus modificatorias y Decreto Acuerdo 751/18, RESOL-2020-23-E-CAT-CGP#MHF, RESOL-2020-24-E-CAT-CGP#MHF, RESOL-2020-26-E-CAT-CGP#MHF y RESOL-2020-28- E-CAT-CGP#MHF;

c) Asimismo, resultan de aplicación: Disposiciones de la Ley N°5038 “Compre y Contrate Preferentemente Catamarqueño” y sus Decretos Reglamentarios N°1122/01 y N°445/02; las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones Generales; el presente Pliego de Bases y Condiciones Particulares y sus Anexos; la oferta y los antecedentes que se hubieren acompañado, la adjudicación y todos los documentos que integran la Orden de Compra serán considerados como recíprocamente explicativos.

En caso de existir discrepancias se tendrá en cuenta el orden de prelación establecido en el artículo 4º del Anexo I -Reglamento Parcial N°2 de la Ley 4938- del Decreto Acuerdo N°1127/20 y sus modificatorias.

Normativas a las que el oferente con la presentación de su propuesta, implica su conocimiento, aceptación y sometimiento a ellas.

Supletoriamente se aplicarán las restantes normas de derecho administrativo y en su defecto, se aplicarán las normas de derecho privado por analogía.

Asimismo, toda la normativa podrá consultarse en el Sistema Electrónico de Contrataciones de la Administración Provincial “COMPR.AR”, cuyo sitio de internet es: <http://comprar.catamarca.gob.ar> en el sitio de internet de la Contaduría General de la Provincia: <http://www.cgp-catamarca.gob.ar/>, sin que pueda alegarse su desconocimiento.

ARTÍCULO 2º - OBJETO DEL LLAMADO: El presente Concurso de Precios tiene como objeto la **ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS DE TERAPIA ANTIINFECCIOSA SISTEMICA/SUEROS INMUNES E INMUNOGLOBULINAS Y MEDIOS DE CONTRASTES /ANALGESICOS ANTINFLAMATORIOS / MIORRELAJANTES /ANESTESICOS/ANALGESICOS OPIACIOS DESTINADOS AL MINISTERIO DE SALUD, AL HOSPITAL INTERZONAL SAN JUAN BAUTISTA, AL HOSPITAL INTERZONAL DE NIÑOS EVA PERÓN Y A LA MATERNIDAD PROVINCIAL 25 DE MAYO**, según **Anexo I y ANEXO II** que forman parte integrante del presente Pliego de Bases y Condiciones Particulares y detalle de las solicitudes de contratación: **100-151-SCO22, 100-153-SCO22, 100-155-SCO22 y 100-159-SCO22** cargada al **PROCESO N°100-0033-CPR22**, cuya publicación y difusión se realiza en el sistema COMPR.AR en el sitio web <http://comprar.catamarca.gob.ar>.

ARTÍCULO 3º - PRESUPUESTO OFICIAL: El Presupuesto Oficial del presente Concurso de Precios, asciende a la suma de: **PESOS NOVENTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS DOCE MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES CON 88/100 (\$ 91.212.243,88)..**

ARTÍCULO 4º - MODALIDAD DE LA CONTRATACIÓN: La modalidad de la contratación para el presente Concurso de Precios será la de Compra Consolidada, conforme lo establecen los artículos 22º b) y 24º del Anexo I -Reglamento Parcial N°2 de la Ley 4938- del Decreto Acuerdo N°1127/20 y sus modificatorias.

ARTÍCULO 5º - DESCARGA Y CONSULTA DE PLIEGOS: El presente pliego no tendrá costo alguno, debiendo ser descargado de manera totalmente gratuita del Sistema Electrónico de Contrataciones de la Administración Provincial “COMPR.AR”, cuyo sitio de internet es: <http://comprar.catamarca.gob.ar>. Además, podrá ser consultado en el sitio de internet de la Contaduría General de la Provincia: <http://www.cgp-catamarca.gob.ar/>.

Para efectuar consultas al presente Pliego, el proveedor deberá haber cumplido con el procedimiento de registración y autenticación como usuario externo del portal: <http://comprar.catamarca.gob.ar>, únicamente a través del portal mencionado hasta la fecha y hora fijadas en el portal. Los interesados deberán suministrar obligatoriamente su nombre o razón social, domicilio, y dirección de correo electrónico en la que serán válidas las comunicaciones que deban cursarse hasta el día de apertura de las ofertas.

Las consultas al Pliegos de Bases y Condiciones Particulares deberán efectuarse por medio del sistema COMPR.AR. En oportunidad de realizar una consulta al Pliego de Bases y Condiciones Particulares, los interesados deberán suministrar obligatoriamente su nombre o razón social, domicilio, y dirección de correo electrónico en la que serán válidas las comunicaciones que deban cursarse hasta el día de apertura de las ofertas. No se aceptarán consultas telefónicas y no serán contestadas aquellas consultas que se presenten fuera de término. Las consultas, deberán ser efectuadas hasta

TRES (3) días antes de la fecha fijada para la apertura.

ARTÍCULO 6º - MODIFICATORIAS Y ACLARATORIAS AL PLIEGO: Estas se podrán elaborar de oficio o como respuesta a consultas. Las circulares aclaratorias deberán ser comunicadas, con un mínimo de anticipación de DOS (2) días corridos a la fecha fijada para la presentación de las ofertas, a todas las personas que hubiesen retirado o descargado el pliego y al que hubiere efectuado la consulta, si la circular se emitiera como consecuencia de ello. Las mismas deberán incluirse como parte integrante del Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y difundirse en el Sistema Electrónico de Contrataciones de la Administración Provincial “COMPR.AR”, cuyo sitio de internet es: <http://comprar.catamarca.gob.ar>, y en el sitio de internet de la Contaduría General de la Provincia: <http://www.cgp-catamarca.gob.ar/>, respectivamente.

Las modificaciones al Pliego de Bases y Condiciones particulares deberán ser resueltas por acto administrativo de la misma autoridad que hubiere aprobado el mismo, conforme lo dispuesto por el Artículo 18 del Reglamento Parcial N°2 de la Ley N°4938 – Anexo I – Decreto Acuerdo N°1127/2020 y sus modificatorias. Dichas modificaciones deberán ser difundidas, publicadas y comunicadas en el mismo medio en que se efectuaron los correspondientes al llamado original. Entre la publicidad de las modificaciones mencionadas y la fecha de apertura deberán cumplirse los mismos plazos de antelación que deben mediar entre la convocatoria original y la fecha de apertura, de acuerdo al procedimiento de selección de que se trate, previstos en el Reglamento. En el mencionado acto administrativo deberá indicarse la nueva fecha para la presentación de ofertas.

No se podrá alegar el desconocimiento de las actuaciones que se hubieren producido hasta el día de la apertura de las ofertas, quedando bajo su responsabilidad llevar adelante las gestiones necesarias para tomar conocimiento de aquellas. Ante cualquier eventualidad o problema para presentar consultas a través del portal COMPR.AR, enviar un correo a compras.secya@catamarca.gov.ar, detallando el problema encontrado y adjuntando la captura o impresión de pantalla (screenshot) del mismo.

ARTÍCULO 7º - FORMA Y PLAZO DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA: La propuesta de cada oferente, deberá presentarse hasta **el día 10/06/2022 a las 11:00** hs, a través del Sistema Electrónico de Contrataciones de la Administración Provincial “COMPR.AR”, cuyo sitio de internet es: <http://comprar.catamarca.gob.ar> y cumpliendo con todos los requerimientos de este Pliego de Bases y Condiciones Particulares, acompañando la documentación que la integre en soporte electrónico.

A fin de garantizar su validez, la oferta electrónicamente cargada deberá ser confirmada por el oferente quien podrá realizarla únicamente a través de un usuario habilitado para ello, conforme lo normado con el procedimiento de registración y autenticación de los usuarios de los proveedores.

La presentación de la oferta significará de parte del oferente el pleno conocimiento y aceptación de las normas y cláusulas que rigen este procedimiento de selección. No será necesario acompañar este pliego firmado junto con la oferta.

La posibilidad de modificar la oferta precluirá con el vencimiento del plazo para presentarla y/o su confirmación en el sistema por parte del oferente, sin que sea admisible alteración alguna en la esencia de las propuestas después de esa circunstancia.

Las ofertas que no sean ingresadas y confirmadas en el portal COMPR.AR hasta el día y hora consignados para ello, se tendrán como no válidas, sin excepción.

Solamente las ofertas confirmadas serán recibidas por la UNIDAD CONTRATANTE en la fecha y hora establecidos para la apertura.



PROVINCIA DE CATAMARCA
MINISTERIO DE ECONOMIA
SECRETARIA DE COMPRAS Y ABASTECIMIENTOS



El número de color rojo en alguna solapa indica que faltan datos a ingresar.

Realizar oferta para el proceso 11-0054-LPU20

Información del proceso

Número expediente:	EX-2020-00003534- -CAT-CGP#MHF
Número de proceso:	11-0054-LPU20
Nombre descriptivo proceso:	ACUERDO MARCO 10
Objeto de la contratación:	ACUERDO MARCO 10
Unidad Operativa de Contrataciones:	11 - Contaduría General de la Provincia
Tipo adjudicación:	Cantidad: Parcial Renglones: Parcial
Moneda:	Peso Argentino
Fecha y hora de acto de apertura:	12/06/2020 12:00

Datos del proveedor

Nombre usuario apoderado y/o representante legal:	Proveedor Prueba
CUIT:	20-35612684-0
Razón social o nombre y apellidos de la persona física:	Proveedor Prueba

Renglón	Oferta	Código de Ítem	Descripción	Cantidad	Cantidad Ofertada	Unidad de Medida	Precio Unitario	Precio Total	Acciones
1	Principal	2.5.6-796.5	NAFTA COMUN; TIPO: SIN PLOMO, PRESENTACION: X LITRO	5.000,00	5.000,00	UNIDAD	70,00	350.000,00	
1	Alternativa 1	2.5.6-796.5	NAFTA COMUN; TIPO: SIN PLOMO, PRESENTACION: X LITRO	5.000,00	5.000,00	UNIDAD	65,00	325.000,00	

Cantidad de alternativas presentadas: 2

Total Ofertado:

350000,00

"Confirmo el pleno conocimiento y aceptación de las normas y cláusulas que ríjan el procedimiento de selección, por lo que no será necesaria la presentación de los pliegos firmados junto con la oferta."

Observaciones

(Máximo 5000 caracteres)

"La oferta confirmada y enviada puede ser modificada hasta el momento de apertura. Luego de realizados los cambios, es necesario volver a confirmar y enviar la oferta."

Nombre de Usuario Proveedor1
Clave

Paso Anterior

Guardar

Confirmar Ingreso de Oferta

[Eliminar Oferta](#)

ARTÍCULO 8º - CONTENIDO DE LA PROPUESTA: La documentación detallada a continuación deberá ser ingresada al Sistema Electrónico de Contrataciones de la Administración Provincial “COMPR.AR”, cuyo sitio de internet es: <http://comprar.catamarca.gob.ar>

Deberá ser redactada en idioma nacional, legible e indicar claramente Razón Social y CUIT del oferente, e indicar las características básicas de los bienes a proveer, en soporte electrónico y acompañando la siguiente documentación:

- a) ANEXO I del presente pliego: características básicas de los productos ofrecidos, y conforme a los requisitos establecidos en el ANEXO II - “Los oferentes deberán cotizar una sola marca comercial por ítems con su correspondiente número de aprobación de la ANMAT (certificado/ PM) y vencimientos. En el caso que un oferente indique más de una, se tomará la primera marca comercial ofertada del listado como válida y será la única oferta tenida en cuenta para ser evaluada” -.
- b) Declaración jurada denunciando el domicilio real y comercial, el cual será el utilizado para el supuesto de excepción planteado en el segundo párrafo y en el inciso b) del artículo 15º del Anexo I del Decreto Acuerdo N°1127/20 y sus modificatorias. Asimismo, deberán constituir Domicilio Especial Electrónico que deberá coincidir con el constituido ante el Registro de Proveedores del Estado Provincial (ANEXO IV del presente pliego de bases y condiciones particulares).
- c) Declaración Jurada de sometimiento expreso a la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios de la Provincia de Catamarca con renuncia expresa al Fuero Federal y a cualquier otro fuero que pudiere corresponder, para la resolución de controversias motivadas por el contrato en cualquiera de sus etapas (ANEXO IV del presente pliego de bases y condiciones particulares).
- d) Declaración Jurada del oferente, de no encontrarse incurso en ninguna de las causales de inhabilidad ni suspendido en el Registro de Proveedores del Estado Provincial para contratar con la provincia (ANEXO IV del presente pliego de bases y condiciones particulares).
- e) Estar Inscripto en el Registro de Proveedores del Estado Provincial en el rubro que corresponda con el objeto de la presente contratación, si el oferente no estuviera inscripto, la sola presentación de ofertas, implicará la solicitud de Inscripción en el Registro de Proveedores, debiendo el oferente completar la documentación pertinente, dentro de los cinco (5) días corridos posteriores a la fecha de Apertura de las propuestas. Si el oferente no cumpliera se tendrá por no inscripto.
- f) **No obligatorio:** Certificados emitidos por: Dirección Provincial de Comercio y Servicios y por la Dirección de Inspección Laboral, esto a los fines de poder gozar de los beneficios de la Ley N° 5038 “Compre y Contrate Preferentemente Catamarqueño” y sus Decretos Acuerdos Reglamentarios N° 1122/01 y N° 445/02. Debiendo en todos los casos, estar vigentes a la fecha de apertura de la contratación, y autenticados por la Autoridad de Aplicación que los emitió o por ante Escrivano Público. El certificado que carezca de los requisitos precedentemente enunciados, no será considerado a los efectos de la determinación de la condición de preferencia en el precio de la oferta respectiva.
- g) Sellado Provincial en concepto de Tasa Retributiva de Servicios para la presente contratación del CERO COMA CERO CINCO POR CIENTO (0,05 %) calculado sobre el valor de la oferta de conformidad a lo establecido por el artículo 27º de la Ley Impositiva Provincial N° 5734/21 vigente para el Ejercicio Fiscal 2022. El mismo se podrá generar y pagar en forma online.
- h) Garantía de mantenimiento de oferta a favor de la Unidad Licitante (Secretaría de Compras y Abastecimiento), por el plazo establecido en el artículo 11º del presente pliego de bases y condiciones particulares, equivalente al Uno por ciento (1%) del monto total de la oferta. En el caso de cotizar con descuentos, alternativas o variantes, la garantía se calculará sobre el mayor monto propuesto, y **CORRESPONDERÁ SU CONSTITUCIÓN SIEMPRE QUE LA OFERTA SUPERE EL MONTO TOTAL DE PESOS DOCE MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL CON 00/100 (\$ 12.595.000,00)**. La

misma deberá ser constituida de acuerdo a alguna de las formas que se establece en el artículo 24° del presente pliego de bases y condiciones particulares.

i) SELLADO PROVINCIAL equivalente al CERO COMA SEIS POR CIENTO (0.60%) sobre el monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta cuando esta sea constituida por medio de avales y demás garantías personales o seguro de caución, de conformidad a lo establecido por el artículo 19° Inc. 6 y 22° Inc. 1 de la Ley Impositiva Provincial N° 5734 vigente para el Ejercicio Fiscal 2022. El mismo se podrá generar y pagar en forma online.

j) Copia de Disposición o Certificado de Autorización de Funcionamiento de Empresa y Certificado de Registro/Autorización de Comercialización del Producto Médico, todos ellos expedidos por la A.N.M.A.T. (conforme ANEXO II).

La Secretaría de Compras y Abastecimiento, verificará el Estado de los Oferentes respecto al Registro de Proveedores del Estado Provincial, corroborando la situación a través de la página del sistema electrónico de contrataciones "COMPR.AR" y verificará documentación societaria, firmantes autorizados y demás documentación disponible en el módulo GUP del sistema Gestión Documental Electrónica (GDE). ---

Todo archivo que se adjunte a la oferta ya sea adjunto a un ítem en particular, como en cumplimiento de los requisitos mínimos de participación o como anexos adicionales, para que se adjunten a las ofertas luego de seleccionar el archivo a adjuntar, deben pulsar el botón "INGRESAR ARCHIVO O ANEXO O IMAGEN", los archivos que no sean ingresados de dicha forma no serán recibidas por la UNIDAD CONTRATANTE.

Información del Renglón

Alternativa: 1

(*) Datos obligatorios

Descripción	NAFTA COMUN; TIPO: SIN PLOMO, PRESENTACION: X LITRO	Código de ítem	2.5.6-796.5
Unidad de Medida	UNIDAD	Cantidad	5.000,00
Observaciones			
Especificaciones Técnicas			
Acondicionamiento	DSDSD		

Información Económica

Cantidad Ofertada	Precio Unitario	Importe Total
* 5000	* 70	\$ 350.000,00

NAFTA DE 95 OPTANOS

*** Especificaciones Técnicas**

(Máximo 4000 caracteres)

Anexo	Examinar...	No se seleccionó un archivo.	Ingresar anexo
Imagen	Examinar...	No se seleccionó un archivo.	Ingresar imagen

Ingreso de documentos

Anexos

* Seleccionar archivo	<input type="button" value="Examinar..."/> No se seleccionó un archivo.
* Tipo de requisito mínimo	Administrativo
* Descripción:	<input type="text"/>

Ingresar archivo

Anexos ingresados

Nombre	Tipo	Descripción	Acciones
No se han encontrado registros.			

[Cerrar](#)

ARTÍCULO 9º - OFERTA ECONÓMICA: Se deberá cotizar utilizando el Sistema Electrónico de Contrataciones de la Administración Provincial “COMPR.AR”, cuyo sitio de internet es: <http://comprar.catamarca.gob.ar>, conforme a los ítems detallados. Los importes que se consignen, deberán efectuarse en moneda de curso legal en nuestro país. El precio cotizado será el precio final que deba pagar el organismo contratante por todo concepto. Se entenderá implícita la posibilidad de presentar ofertas parciales.

En relación a las unidades ofrecidas se deberá observar los siguientes requisitos:

- a) Indicar una marca e Industria.
- b) Cumplir con los requisitos adjuntos en el ANEXO I y ANEXO II.

ARTÍCULO 10º - CONDICIÓN DE CALIDAD: Los productos requeridos para dar cumplimiento al objeto de la presente contratación deberán ajustarse íntegramente al ANEXO I y ANEXO II.

ARTÍCULO 11º - PLAZO DE MANTENIMIENTO DE LAS OFERTAS: Los oferentes están obligados a mantener sus ofertas por un plazo no inferior a **Cuarenta y Cinco (45) días hábiles**, que se computarán desde la fecha del acto de apertura hasta la notificación de la orden de compra. El plazo otorgado por el oferente deberá especificarse en la oferta, caso contrario se considerará como aceptado el indicado en el presente artículo. Se considerará prorrogado automáticamente por un lapso igual a la inicial, salvo que el oferente manifestará en forma expresa su voluntad de no renovar el plazo de mantenimiento, con una antelación de CINCO (5) DÍAS CORRIDOS al vencimiento del plazo de mantenimiento de oferta.

ARTÍCULO 12º - NOTIFICACIONES: Todas las notificaciones entre la Administración y los interesados, oferentes, adjudicatario o cocontratante serán realizadas mediante la difusión en el Sistema Electrónico de Contrataciones de la Administración Provincial “COMPR.AR”, cuyo sitio de internet es: <http://comprar.catamarca.gob.ar>; y/o mediante el domicilio especial electrónico constituido por los oferentes que goza de validez y eficacia jurídica, y producirá en el ámbito administrativo los efectos del domicilio constituido, siendo válidos y plenamente eficaces las notificaciones, emplazamientos y comunicaciones practicadas allí, conforme lo establecido en los artículos 104º BIS de la Ley 4938, 15º, 29º y 30º del Anexo I del Decreto Acuerdo N°1127/20 y sus modificatorias.

Se recomienda a los interesados revisar periódicamente el Sistema Electrónico de Contrataciones de la Administración Provincial “COMPR.AR”, en particular el Escritorio del Proveedor, para informarse de las novedades vinculadas a las etapas, desarrollo del proceso de contratación electrónica y demás información relevante.

La no recepción oportuna de correos electrónicos de alerta que envía el Sistema COMPR.AR, no justificará ni se considerará como causal suficiente para eximir a los proponentes de sus cargas y responsabilidades.

ARTÍCULO 13º - APERTURA DE LAS PROPUESTAS: La apertura de ofertas se efectuará por acto público a través del

Sistema Electrónico de Contrataciones de la Administración Provincial “COMPR.AR”, cuyo sitio de internet es: <http://comprar.catamarca.gob.ar>, en la hora y fecha establecida en el presente pliego. En forma electrónica y automática se generará el acta de apertura de ofertas correspondiente.

ARTÍCULO 14° - CAUSALES DE INADMISIBILIDAD: De conformidad a lo establecido en el artículo 75º del Anexo I - Reglamento Parcial N°2 de la Ley N°4938– Decreto Acuerdo N°1127 y sus modificatorias, la oferta será declarada inadmisible en los siguientes supuestos:

- a) Cuando la oferta no fuera remitida por el Sistema Electrónico de Contrataciones de la Administración Provincial “COMPR.AR” o desde el domicilio electrónico especial constituido al efecto por el oferente, si así correspondiere.
- b) Fuera formulada por personas inhabilitadas o suspendidas para contratar con la Provincia.
- c) Fuera condicionada.
- d) Contuviere cláusulas en contraposición con las normas que rigen la contratación.
- e) Si el precio cotizado mereciera la calificación de vil o no serio, conforme al artículo 76º del Anexo I - Reglamento Parcial N°2 de la Ley N°4938 – Decreto Acuerdo N°1127 y sus modificatorias.
- f) Que no cumpla con el pago de los impuestos y tasas impositivas en materia de contrataciones, hasta la fecha de emisión del Dictamen de Evaluación, sin perjuicio de las sanciones que le pudieren corresponder.
- g) Que el oferente no estuviere inscripto en el Registro de Proveedores del Estado Provincial, a la fecha de emisión del Dictamen de Evaluación, salvo las excepciones expresamente previstas.

ARTÍCULO 15°: Cualquiera de las causales de inadmisibilidad establecidas en el artículo anterior que pasará inadvertida en el acto de apertura de las ofertas, podrá surtir efecto durante el estudio de las mismas y hasta la adjudicación.

ARTÍCULO 16°: En el acto de apertura no serán rechazadas las propuestas que contengan defectos de forma, defectos u omisiones intrascendentes que no impidan su exacta comparación con las demás propuestas presentadas. La Comisión Evaluadora deberá intimar al oferente a que subsane los errores u omisiones dentro del término de DOS (2) DÍAS. La solicitud de subsanación se realizará al correo electrónico oportunamente declarado por el oferente, donde se tendrá por válida la comunicación efectuada. Si no se subsanaren los defectos en el plazo indicado, La Comisión Evaluadora desestimará la oferta.

ARTICULO 17° - VISTA DE LAS ACTUACIONES: Toda persona que acredite algún interés legítimo o un derecho subjetivo, podrá tomar vista de las actuaciones referidas a la contratación, desde la apertura de las ofertas hasta la finalización del contrato, exceptuando la etapa de evaluación de las ofertas, comprendida entre el vencimiento del plazo para exhibir las ofertas presentadas y la emisión del dictamen de evaluación, si lo hubiere, o la adjudicación. Exceptuase de lo previsto en el párrafo anterior a la documentación amparada por normas de confidencialidad o la declarada reservada o secreta por autoridad competente. A estos efectos los terceros deberán acreditar su interés por cualquier medio de prueba. La toma de vista en ningún caso dará derecho al particular a efectuar presentaciones en el expediente por el que tramita la contratación, ni dará lugar a la suspensión de los trámites o a demoras en el procedimiento de contratación. La misma deberá solicitarse por escrito.

ARTÍCULO 18° - EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS: Se entenderá por etapa de evaluación de las ofertas al período que va desde la confección del cuadro comparativo hasta la emisión del dictamen de evaluación por parte de la Comisión Evaluadora. La etapa de evaluación de las ofertas es confidencial, por lo cual durante esa etapa no se concederá vista de las actuaciones.

De las ofertas recibidas, dentro de aquellas que resulten admisibles, se adjudicará la oferta más conveniente, teniendo en cuenta el precio, la calidad del bien, en proceso de contratación, la idoneidad comercial del oferente y el cumplimiento del Anexo I, que integra el presente Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

Se entenderá como oferta admisible a aquella que cumpla con todos los requisitos que deben cumplir las ofertas y los oferentes en los términos del presente pliego.

ARTÍCULO 19°- PARÁMETROS DE EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS:

A efectos de determinar la propuesta más conveniente, se elaborará el cuadro comparativo de las propuestas en función de los parámetros objetivos de valoración que se establecen a continuación, el máximo puntaje que se podrá obtener es de 100 puntos distribuidos en:

- a) **Antecedentes como Proveedor. 3 puntos**
- b) **Precio de los Bienes a Proveer. 80 puntos**
- c) **Calidad de los Bienes a Proveer. 15 puntos**
- d) **Plazo de Entrega. 2 puntos**

A los fines de lo mencionado precedentemente, la metodología a emplear será la siguiente:

a) ANTECEDENTES COMO PROVEEDOR (3 PUNTOS):

- 1) A los oferentes que, como proveedor del Estado Provincial no hayan sufrido penalidad, ni suspensión, ni inhabilitación alguna, según lo informado oportunamente por el Registro de Proveedores del Estado Provincial: **Tres (3) Puntos**.
- 2) A los oferentes que, como proveedor del Estado Provincial hayan incurrido en penalidad/es según lo informado oportunamente por el Registro de Proveedores del Estado Provincial: **Dos (2) Puntos**.
- 3) A los oferentes que, como proveedor del Estado Provincial hayan incurrido en suspensión/es según lo informado oportunamente por el Registro de Proveedores del Estado Provincial: **Un (1) Punto**.
- 4) A los oferentes que, como proveedor del Estado Provincial hayan incurrido en inhabilitación/es, según lo informado oportunamente por el Registro de Proveedores del Estado Provincial: **Cero (0) Puntos**.

b) PRECIOS DE LOS BIENES A PROVEER (80 PUNTOS): se asignará el mayor puntaje a la oferta que, siendo formal y técnicamente admisible, resulte ser la de menor precio. Las demás serán puntuadas conforme la regla de proporcionalidad inversa.

De corresponder se aplicará lo establecido en la Ley N° 5038 "Compre y Contrate Preferentemente Catamarqueño" y sus Decretos Reglamentarios N° 1122/01 y N° 445/02 para valorar el presente factor como se detalla a continuación:

MENOR PRECIO PONDERADO COMPUTABLE X MÁXIMO DE VALORACIÓN (80 PS)

Formula = _____
PRECIO PONDERADO COMPUTABLE DE LA OFERTA A CONSIDERAR

*PRECIO PONDERADO COMPUTABLE (P.P.C.): VALOR OFRECIDO – (MENOR PRECIO OFRECIDO X F.P.).

*FACTOR DE PONDERACIÓN (F.P.) = VARIABLE EMPRESA x (0,08 x INSUMOS LOCALES + 0,04 x INSUMOS NO LOCAL COMPRADO LOCALMENTE + 0,04 x EMPLEO LOCAL).

c) CALIDAD DE LOS BIENES A PROVEER (15 PUNTOS): En cuanto a este factor, la puntuación se realizará tomando como base la calidad de los bienes ofrecidos en cuanto a si cumple con las cualidades solicitadas, la de Comisión Evaluadora podrá solicitar informe técnico de peritos en la materia, si correspondiere, la calidad de los bienes a proveer se calificará de acuerdo a la siguiente escala:

- MUY BUENO. 15 puntos**
- BUENO. 05 Puntos**

d) PLAZO DE ENTREGA (02 PUNTOS): A aquellas ofertas que propongan un plazo de entrega dentro de lo estipulado en el presente pliego de Bases y condiciones particulares se asignará este factor de acuerdo a la siguiente escala teniendo en cuenta el plazo fijado por cada oferente:

De Un (1) día hábil a Diez (10) días hábiles 2 Puntos

De Once (11) días hábiles a Quince (15) días hábiles..... 1 Puntos

ARTÍCULO 20° - DICTAMEN DE EVALUACIÓN: El Dictamen de Evaluación de las ofertas que constará en un acta, deberá emitirse dentro del término de TRES (3) DÍAS CORRIDOS, contados a partir de la fecha de recepción de la actuación por la Comisión Evaluadora.

Cuando la complejidad de las cuestiones a considerar impidiere el cumplimiento de su cometido, dentro del plazo fijado, la Comisión Evaluadora podrá requerir una prórroga por igual plazo a la autoridad competente que autorizó el llamado, quien deberá resolver sobre la procedencia del pedido. El mismo deberá formularse por escrito y fundarse debidamente.

En todos los casos, el Dictamen de Evaluación de Ofertas que se emita por la Comisión Evaluadora interviniente, explicitará los fundamentos por los cuales la respectiva oferta presentada se pondere inadmisible o inconveniente.

En relación a las ofertas que considere admisibles y convenientes la Comisión Evaluadora interviniente ponderará los factores y recaudos establecidos en este Pliego de Bases y Condiciones Particulares al efecto de la comparación de las ofertas presentadas y la incidencia de cada uno de ellos al efecto de determinar el respectivo orden de mérito, recomendando en consecuencia en su Dictamen.

La Comisión Evaluadora podrá requerir información complementaria que estime necesaria para el cumplimiento de su cometido, sin que ello afecte el derecho de igualdad entre ellos, ni altere los términos de las ofertas presentadas.

El Dictamen de Evaluación de Ofertas se notificará a todos los oferentes mediante la difusión en el sitio de internet es: <http://comprar.catamarca.gob.ar> y se enviarán avisos mediante mensajería del COMPR.AR.

ARTÍCULO 21° - DE LA ADJUDICACIÓN: La adjudicación será decidida por la autoridad competente conforme lo establecido en el Anexo I -Reglamento Parcial N°2 de la Ley N°4938 - del Decreto Acuerdo N°1127/20 y sus modificatorias y sobre la base del dictamen de la Comisión Evaluadora. Si la adjudicación fuera distinta a la aconsejada por la Comisión, deberá fundamentar dicha decisión. Podrá adjudicarse aun cuando se haya presentado una sola oferta. La autoridad facultada para adjudicar podrá rechazar todas las propuestas, sin que el adjudicatario tenga derecho a exigir indemnización o diferencia de precio.

Se resolverá dentro del plazo de mantenimiento de las propuestas y recaerá en la propuesta que sea considerada más conveniente, de acuerdo a la normativa aplicable.

La adjudicación será notificada dentro de los TRES (3) DÍAS de dictado el acto respectivo, mediante la difusión en el sitio de internet es: <http://comprar.catamarca.gob.ar> y se enviarán los avisos pertinentes mediante el sistema de mensajería automática de COMPR.AR.

ARTÍCULO 22° - DE LA ORDEN DE COMPRA: Dentro del plazo de mantenimiento de oferta y luego de resuelta la adjudicación, se emitirá la Orden de Compra, que indicará la cantidad máxima a entregar de cada ítem, y su notificación en el domicilio especial electrónico constituido al adjudicatario producirá el perfeccionamiento del contrato.

La Orden de Compra, será emitida dentro de los CINCO (5) DÍAS CORRIDOS de resuelta la adjudicación.

La misma deberá contener las estipulaciones básicas de la contratación; en caso de errores, omisiones o ambigüedades, el adjudicatario deberá ponerlo en conocimiento del Organismo que la expidió, sin perjuicio de cumplir el contrato conforme a la propuesta adjudicada y a las bases de la contratación.

Cuando el adjudicatario rechace la Orden de Compra o por cualquier causa no se hiciere cargo de su obligación en el momento y forma prevista, o no constituyera la garantía de cumplimiento del contrato dentro del plazo fijado para ello; la Administración resolverá la contratación sin responsabilidad alguna para la misma, y podrá adjudicar la contratación a la segunda oferta que resulte más conveniente a los intereses de la Provincia, teniendo en cuenta los factores de ponderación establecidos en este pliego, las ESPECIFICACIONES contenidas en el ANEXOS I del presente pliego y el Dictamen emitido por la Comisión Evaluadora. El contratante incumplidor será pasible de la aplicación de las penalidades y sanciones respectivas, sin perjuicio de la responsabilidad que el incumplimiento pudiera producir.

ARTÍCULO 23° - GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO: El oferente adjudicado deberá integrar la Garantía de Cumplimiento del Contrato a favor de la UNIDAD CONTRATANTE, ello corresponderá solamente cuando el oferente resulte adjudicado por un importe mayor a **PESOS CUATRO MILLONES**

CIENTO NOVENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES CON 33/100 (\$ 4.198.333,33). En cuyo caso la Garantía será por el importe del TRES POR CIENTO (3%) sobre el total adjudicado, debiendo constituirla dentro de los CINCO (5) DIAS HABILES, contados a partir de la recepción de la Orden de Compra. Asimismo, deberán cumplir con el sellado provincial, si correspondiere. No corresponderá constituir la Garantía si la ejecución de la prestación se realiza dentro del plazo de integración, aun cuando supere el importe consignado en el presente párrafo. –

ARTÍCULO 24° - FORMAS DE PRESENTACIÓN DE LAS GARANTÍAS: La GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA Y DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO podrán constituirse de las siguientes formas, o combinaciones de ellas:

- a) En efectivo, exclusivamente mediante depósito o transferencia bancaria en la cuenta oficial de la Tesorería General de la Provincia N° 46600695-38 del Banco de la Nación Argentina - Sucursal Catamarca (3155) - "Garantía de Licitación" - (CBU 0110466420046600695387).
- b) Con cheque certificado contra una entidad bancaria, que opere preferentemente en la ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca. El organismo depositará el cheque dentro de los plazos que rijan para estas operaciones.
- c) Con títulos públicos emitidos por el Estado Nacional y/o Provincial. Los mismos deberán ser depositados en una entidad bancaria a la orden del organismo contratante, identificándose el procedimiento de selección de que se trate. El monto se calculará tomando en cuenta la cotización de los títulos al cierre del penúltimo día hábil anterior a la constitución de la garantía en la Bolsa o Mercado correspondiente, lo que deberá ser certificado por las autoridades bancarias al recibir dicho depósito. En caso de liquidación de los valores a que se refiere este inciso, se formulará cargo por los gastos que ello ocasione. El eventual excedente quedará sujeto a las disposiciones que rigen la devolución de garantías.
- d) Con fianza bancaria, constituyéndose el fiador en deudor solidario, liso y llano y principal pagador con renuncia a los beneficios de división y excusión en los términos del Artículo N° 1574 y concordantes del Código Civil y Comercial de la Nación, así como al beneficio de interpelación judicial previa.
- e) Con seguro de caución, mediante pólizas aprobadas por la Superintendencia de Seguros de la Nación, extendidas a favor del organismo contratante. En las cláusulas se designará como asegurado al Organismo Licitante.
- f) Mediante la afectación de créditos que el proponente o adjudicatario tenga liquidados y al cobro en un organismo provincial, a cuyo efecto el interesado deberá presentar, en la fecha de la constitución de la garantía, la cesión pertinente.
- g) Con pagaré sin protesto suscriptos por quienes tengan el uso de la firma social o actuaren con poder suficiente, cuando el monto de la garantía no supere el valor de **VEINTE (20) MODULOS (es decir \$ 251.900,00)**.
- h) Toda otra garantía que, a propuesta del Organismo contratante, disponga por acto administrativo la Contaduría General de la Provincia.

Cuando se optara por avales y demás garantías personales para constituir la/s Garantía/s, deberá reponerse Sellado provincial equivalente al Cero coma Sesenta por Ciento (0.60 %) sobre el valor de la misma, conforme a lo establecido por el artículo 19º Inc. 6 de la Ley Impositiva Provincial N° 5734/21 vigente para el Ejercicio Fiscal 2022.

ARTICULO 25° - LUGAR y PLAZO DE ENTREGA - RECEPCIÓN: La entrega del objeto de la presente contratación, cuyas

características y especificaciones técnicas se detallan en el ANEXO I y ANEXO II; **se realizará de la manera y lugares estipulados en dicho ANEXO III del presente pliego de bases y condiciones particulares.**

La entrega se realizará dentro de los **Quince (15) días hábiles**, contados a partir del día hábil inmediato siguiente a la fecha de notificación de la respectiva Orden de Compra en el domicilio especial electrónico constituido.

El suministro de los bienes objeto de la presente contratación se efectuará libres impuestos, contribuciones, aranceles, tasas aplicables y otros gastos que genere, corriendo estos gastos por cuenta exclusiva del adjudicatario.

Se deberá presentar remito que deberá cumplimentar lo dispuesto por la R.G. AFIP 1415, sin excepción.

La recepción de los bienes en los lugares establecidos, tendrá carácter de provisional y los recibos o remitos que se firmen serán de condición “a revisar”, sujetos a verificación posterior.

Las Jurisdicción Solicitante, designará al personal que será responsable de la Recepción Definitiva de los bienes, conforme lo establece el artículo 95º, del Anexo I – Reglamento Parcial N°2 de la Ley N°4938 – del Decreto Acuerdo N°1127/20 y sus modificatorias (en lo pertinente); dentro del plazo de DOS (2) DÍAS, el que comenzará a contar a partir del día siguiente al de la fecha de entrega. A los efectos de la conformidad definitiva deberá procederse previamente a la confrontación de los bienes recibidos con la oferta adjudicada, las especificaciones del pedido, además de lo que dispongan las cláusulas particulares. Los funcionarios con competencia para certificar la recepción definitiva podrán requerir directamente al proveedor la entrega de las cantidades faltantes.

En caso de silencio de la Administración y una vez vencido dicho plazo, el proveedor podrá intimar la certificación de la recepción. No obstante, si no se expediera dentro de los DIEZ (10) DÍAS siguientes a la fecha de la intimación, se tendrá por recibido de conformidad.

Si el bien provisto, no se ajusta a lo solicitado será devuelto, corriendo por cuenta del adjudicatario todos los gastos de fletes, acarreos, descarga, seguros, etc., que demande la devolución, exigiendo posteriormente la entrega de lo contratado, caso contrario se procederá de conformidad a lo establecido en las disposiciones legales vigentes.

La certificación de la recepción definitiva no libera al adjudicatario de las responsabilidades emergentes de defectos o vicios que se advirtieran luego, sin perjuicio de las garantías de los productos otorgadas por sus fabricantes que también obligan a los adjudicatarios.

Corresponderá a los funcionarios con competencia para certificar la recepción definitiva remitir a la oficina ante la cual tramitaren los pagos la certificación correspondiente.

ARTÍCULO 26º - DE LA FACTURACIÓN Y PAGO: La factura o documento equivalente, deberá ser remitida de forma electrónica a la dirección de correo a las Direcciones de Administración, Servicios Administrativos Financieros o quienes hagan sus veces de la Jurisdicción Solicitante; conjuntamente con la Orden de Compra y la certificación de la recepción definitiva de los bienes objeto de la presente contratación; lo que dará comienzo al plazo para el pago que será de TREINTA Y CINCO (35) DÍAS; sin perjuicio de ello, los pagos se atenderán considerando la programación y disponibilidad financiera que establezca la Tesorería General de la Provincia.

La mencionada factura o documento equivalente, deberán reunir los requisitos legales que al efecto determina la AFIP, y en las mismas se deberá consignar:

- el tipo y número de la contratación.
- el número de orden de compra.
- la fecha de la facturación.

- el detalle de los bienes entregados.

Déjese expresa constancia que en oportunidad de hacerse efectivo el pago por la provisión, al adjudicatario se le practicará la retención impositiva que le correspondiere por dicho importe, según las leyes impositivas vigentes.

ARTÍCULO 27º - DE LAS PENALIDADES Y SANCIONES: El incumplimiento de las obligaciones contraídas por los oferentes o adjudicatarios, dará lugar a la aplicación de las penalidades y sanciones previstas en el Título IV – Capítulo I y II del Anexo I - Reglamento Parcial N°2 de la Ley N°4938 – Decreto Acuerdo N°1127 y sus modificatorias, artículos 110º a 123º.

CONCURSO DE PRECIOS N° 100-0033-CPR22

MODALIDAD "COMPRA CONSOLIDADA"

EXPEDIENTE ELECTRONICO: EX-2022-00939221- -CAT-DPCBS#MEC

ANEXO I:

DETALLE DE LOS BIENES

REF: ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS DE TERAPIA ANTIINFECCIOSA SISTEMICA/SUEROS INMUNES E INMUNOGLOBULINAS Y MEDIOS DE CONTRASTES /ANALGESICOS ANTINFLAMATORIOS / MIORRELAJANTES /ANESTESICOS/ANALGESICOS OPIACIOS DESTINADOS AL MINISTERIO DE SALUD, AL HOSPITAL INTERZONAL SAN JUAN BAUTISTA, AL HOSPITAL INTERZONAL DE NIÑOS EVA PERÓN Y A LA MATERNIDAD PROVINCIAL 25 DE MAYO.

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS NOVENTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS DOCE MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES CON 88/100 (\$ 91.212.243,88).

ITEM	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDADES TOTALES (MS+HNEP+HSJB+MP)	DESCRIPCION
1	COMPRIMIDO	1.300	ANTIVIRALES; TIPO: MONODROGA, DROGA GENERICA: ACICLOVIR, FORMA FARMACEUTICA: COMPRIMIDO, PRESENTACION: 400 mGr
2	COMPRIMIDO	15.250	ANALGESICOS ; TIPO: MONODROGA, DROGA GENERICA: ACIDO ACETILSALICILICO, PRESENTACION: 100 mGr, FORMA FARMACEUTICA: COMPRIMIDO
3	FRASCO	10.300	ANTIBIOTICOS P/PERSONAS; TIPO: ASOCACION, DROGA GENERICA: AMOXICILINA + AC CLAVULANICO 400 MG / 57 MG, FORMA FARMACEUTICA: SUSPENSION, PRESENTACION: ENVASE X 70 ML.
4	COMPRIMIDO	122.400	ANTIBIOTICOS P/PERSONAS; TIPO: ASOCACION, DROGA GENERICA: AMOXICIL. 875 MG+CLAVUL.125 MG mGr, FORMA FARMACEUTICA: COMPRIMIDO, PRESENTACION: UNIDAD
5	COMPRIMIDO	50.000	ANTIBIOTICOS P/PERSONAS; TIPO: MONODROGA, DROGA GENERICA: AMOXICILINA, PRESENTACION: 500 mGr, FORMA FARMACEUTICA: COMPRIMIDOS
6	FRASCO	4.300	ANTIBIOTICOS P/PERSONAS; TIPO: MONODROGA, DROGA GENERICA: AMOXICILINA 500 mGr, FORMA FARMACEUTICA: SUSPENSION, PRESENTACION: ENVASE X 90 mL
7	AMPOLLA	16.100	ANTIBIOTICOS P/PERSONAS; TIPO: MONODROGA, DROGA GENERICA: AMPICILINA, FORMA FARMACEUTICA: AMPOLLA, PRESENTACION: 1 GR
8	FRASCO	3.315	ANTIBIOTICOS P/PERSONAS; TIPO: MONODROGA, DROGA GENERICA: AZITROMICINA 200 mGr, FORMA FARMACEUTICA: SUSPENSION, PRESENTACION: ENVASE X 15 MI
9	COMPRIMIDO	25.100	ANTIBIOTICOS P/PERSONAS; TIPO: MONODROGA, DROGA GENERICA: AZITROMICINA, FORMA FARMACEUTICA: COMPRIMIDO, PRESENTACION: 500 mGr
10	AMPOLLA	1.180	ANESTESICOS LOCALES; TIPO: MONODROGA, DROGA GENERICA: BUPIVACAINA 0,5% HIPERBARICA, FORMA FARMACEUTICA: AMPOLLA, PRESENTACION: 4 ML CON AGUA 27 G X 3 1/2 CON INTRODUCTOR
11	COMPRIMIDO	102.500	ANTIBIOTICOS P/PERSONAS; TIPO: MONODROGA, DROGA GENERICA: CEFALEXINA 500 mGr, FORMA FARMACEUTICA: COMPRIMIDO, PRESENTACION: 1 UN
12	FRASCO	1.050	ANTIBIOTICOS P/PERSONAS; TIPO: MONODROGA, DROGA GENERICA: CEFALEXINA 500MG, FORMA FARMACEUTICA: SUSPENSION, PRESENTACION: ENVASE X 90 mL



PROVINCIA DE CATAMARCA
MINISTERIO DE ECONOMIA
SECRETARIA DE COMPRAS Y ABASTECIMIENTOS

13	AMPOLLA	18.100	ANTIBIOTICOS P/PERSONAS; TIPO: MONODROGA, DROGA GENERICA: CEFALOTINA SODICA, FORMA FARMACEUTICA: FRASCO AMPOLLA, PRESENTACION: 1 GR
14	AMPOLLA	15.200	ANTIBIOTICOS P/PERSONAS; TIPO: MONODROGA, DROGA GENERICA: CEFTRIAXONA, FORMA FARMACEUTICA: FRASCO AMPOLLA, PRESENTACION: 1 GR
15	SACHET	9.570	ANTIBIOTICOS P/PERSONAS; TIPO: MONODROGA, DROGA GENERICA: CIROFLOXACINA, FORMA FARMACEUTICA: SACHET, PRESENTACION: ENVASE X 200 mGr
16	COMPRIMIDO	101.000	ANTIBIOTICOS P/PERSONAS; TIPO: MONODROGA, FORMA FARMACEUTICA: COMPRIMIDO, PRESENTACION: 500 mGr, DROGA GENERICA: CIROFLOXACINA
17	FRASCO	2.100	ANTIBIOTICOS P/PERSONAS; TIPO: MONODROGA, DROGA GENERICA: CLARITROMICINA 250MG, FORMA FARMACEUTICA: SUSPENSION, PRESENTACION: ENVASE X 90 mL
18	COMPRIMIDO	25.000	ANTIBIOTICOS P/PERSONAS; TIPO: MONODROGA, DROGA GENERICA: CLARITROMICINA, FORMA FARMACEUTICA: COMPRIMIDO, PRESENTACION: 500 mGr
19	KIT	5	ANALGESICOS ; TIPO: MONODROGA, DROGA GENERICA: DANTROLENO SODICO, FORMA FARMACEUTICA: AMPOLLAS, PRESENTACION: 20 MG/60 ML KIT X 12 FRASCOS
20	COMPRIMIDO	153.150	ANALGESICOS ; TIPO: MONODROGA, DROGA GENERICA: DICLOFENAC X 75 MG, FORMA FARMACEUTICA: COMPRIMIDO, PRESENTACION: UNIDAD
21	AMPOLLA	116.250	ANALGESICOS ; TIPO: ASOCIACION, DROGA GENERICA: DICLOFENAC SODICO, FORMA FARMACEUTICA: AMPOLLA, PRESENTACION: 3 MI
22	AMPOLLA	111.500	ANALGESICOS ; TIPO: MONODROGA, DROGA GENERICA: DIPIRONA SODICA 1 GR, FORMA FARMACEUTICA: AMPOLLA, PRESENTACION: 2 mL
23	FRASCO	9.500	ANALGESICOS ; TIPO: MONODROGA, DROGA GENERICA: DIPIRONA, FORMA FARMACEUTICA: JARABE, PRESENTACION: FRASCO X 120 mL
24	ENVASE	20	SOLUCIONES P/MEDICINA; TIPO: EMULSION LIPIDA PARA PERFUSION, DROGA FOSFOLIPIDO, PRESENTACION: INTRAVENOSA AL 20%, ENVASE POR 500 ML. ESPECIFICACION: Tipo INTRALIPIP.
25	COMPRIMIDO	950	ANTIBIOTICOS P/PERSONAS; TIPO: MONODROGA, DROGA GENERICA: FLUCONAZOL 100 MG, FORMA FARMACEUTICA: COMPRIMIDO, PRESENTACION: 100 mGr
26	ENVASE	700	ANTIBIOTICOS P/PERSONAS; TIPO: MONODROGA, DROGA GENERICA: FLUCONAZOL 200 MG, FORMA FARMACEUTICA: SOLUCION INYECTABLE, PRESENTACION: ENVASE X 100 mL
27	AMPOLLA	6.000	ANTIBIOTICOS P/PERSONAS; DROGA GENERICA: GENTAMICINA, FORMA FARMACEUTICA: AMPOLLA, PRESENTACION: 80 mGr, TIPO: MONODROGA
28	FRASCO	17.050	ANALGESICOS ; TIPO: MONODROGA, DROGA GENERICA: IBUPROFENO 2%, FORMA FARMACEUTICA: SUSPENSION, PRESENTACION: ENVASE X 90 mL
29	AMPOLLA	100.100	ANALGESICOS ; TIPO: MONODROGA, DROGA GENERICA: IBUPROFENO, PRESENTACION: 400 mGr, FORMA FARMACEUTICA: COMPRIMIDO
30	COMPRIMIDO	5.750	ANTIINFLAMATORIOS NO ESTEROIDE; TIPO: MONODROGA, DROGA GENERICA: IBUPROFENO, FORMA FARMACEUTICA: COMPRIMIDO, PRESENTACION: 400 mGr
31	COMPRIMIDO	100	ANTIINFLAMATORIOS NO ESTEROIDE; DROGA GENERICA: KETOROLAC, FORMA FARMACEUTICA: COMPRIMIDO, PRESENTACION: 10 mGr, TIPO: MONODROGA
32	AMPOLLA	36.600	ANALGESICOS ; TIPO: MONODROGA, DROGA GENERICA: KETOROLAC, FORMA FARMACEUTICA: AMPOLLA, PRESENTACION: 30 mGr
33	AMPOLLA	17.100	ANESTESICOS LOCALES; TIPO: MONODROGA, DROGA GENERICA: LIDOCAINA 2% S/EPINEFRINA, FORMA FARMACEUTICA: AMPOLLA, PRESENTACION: 5 mL
34	AMPOLLA	600	ANESTESICOS LOCALES; TIPO: MONODROGA, DROGA GENERICA: LIDOCAINA 2% S/EPINEFRINA, FORMA FARMACEUTICA: FRASCO AMPOLLA, PRESENTACION: ENVASE X 20 mL
35	AMPOLLA	1.100	ANESTESICOS LOCALES; TIPO: ASOCIACION, DROGA GENERICA: LIDOCAINA 2% C/EPINEFRINA, FORMA FARMACEUTICA: FRASCO AMPOLLA, PRESENTACION: 20 mL
36	ENVASE	70	ANESTESICOS LOCALES; TIPO: MONODROGA, DROGA GENERICA: LIDOCAINA, FORMA FARMACEUTICA: AEROSOL, PRESENTACION: 100 mL
37	ENVASE	60	ANESTESICOS LOCALES; TIPO: MONODROGA, DROGA GENERICA: LIDOCAINA VISCOSA, FORMA FARMACEUTICA: ENVASE, PRESENTACION: 50 mL
38	COMPRIMIDO	40.200	ANTIBIOTICOS P/PERSONAS; TIPO: MONODROGA, FORMA FARMACEUTICA: COMPRIMIDO, PRESENTACION: 500 mGr, DROGA GENERICA: METRONIDAZOL



PROVINCIA DE CATAMARCA
MINISTERIO DE ECONOMIA
SECRETARIA DE COMPRAS Y ABASTECIMIENTOS

39	ENVASE	11.000	ANTIBIOTICOS P/PERSONAS; TIPO: MONODROGA, DROGA GENERICA: METRONIDAZOL 500 mGr, FORMA FARMACEUTICA: SACHET X 100 mL, PRESENTACION: UNIDAD
40	AMPOLLA	1.200	HIPNOTICOS; TIPO: MONODROGA, DROGA GENERICA: MIDAZOLAM 15 mGr, FORMA FARMACEUTICA: AMPOLLA, PRESENTACION: ENVASE X 3 mL
41	AMPOLLA	4.500	ANALGESICOS ; TIPO: MONODROGA, DROGA GENERICA: NALBUFINA 10 mGr, FORMA FARMACEUTICA: AMPOLLA, PRESENTACION: ENVASE X 1 mL
42	COMPRIMIDO	10.000	ANTIINFLAMATORIOS NO ESTEROIDE; TIPO: MONODROGA, DROGA GENERICA: NAPROXENO, FORMA FARMACEUTICA: COMPRIMIDO, PRESENTACION: 500 mGr
43	COMPRIMIDO	36.560	ANALGESICOS ; TIPO: MONODROGA, DROGA GENERICA: PARACETAMOL 1 GR, FORMA FARMACEUTICA: COMPRIMIDO, PRESENTACION: UNIDAD
44	FRASCO	10.100	ANALGESICOS ; TIPO: MONODROGA, DROGA GENERICA: PARACETAMOL 2%, 100MG/5ML, FORMA FARMACEUTICA: JARABE, PRESENTACION: 120 ML
45	COMPRIMIDO	130.900	ANALGESICOS ; TIPO: MONODROGA, DROGA GENERICA: PARACETAMOL 500 MGR, FORMA FARMACEUTICA: COMPRIMIDO, PRESENTACION: X UNIDAD
46	AMPOLLA	1.000	ANTIBIOTICOS P/PERSONAS; TIPO: MONODROGA, DROGA GENERICA: PENICILINA G. BENZATINICA, FORMA FARMACEUTICA: AMPOLLA, PRESENTACION: 1.200.000 UI
47	AMPOLLA	5.150	ANTIBIOTICOS P/PERSONAS; TIPO: MONODROGA, DROGA GENERICA: PENICILINA G. BENZATINICA, FORMA FARMACEUTICA: FRASCO AMPOLLA, PRESENTACION: 2.400.000 UI
48	ENVASE	2.000	PEDICULICIDAS; DROGA GENERICA: PERMETRINA, FORMA FARMACEUTICA: EMULSION, PRESENTACION: 100 mL
49	FRASCO	30	ANTIBIOTICOS P/PERSONAS; TIPO: ANTITUBERCULOSTATICO, DROGA GENERICA: RIFAMPICINA X 2 GR, FORMA FARMACEUTICA: EN SUSPENSION CADA 100 mL, PRESENTACION: FRASCO X 50 MI
50	CAPSULAS	590	ANTIMICOBACTERIAS; TIPO: MONODROGA, DROGA GENERICA: RIFAMPICINA, PRESENTACION: 300 mGr, FORMA FARMACEUTICA: CAPSULA
51	FRASCO	210	ANESTESICOS GENERALES; DROGA GENERICA: SEVOFLUORANO, FORMA FARMACEUTICA: SOLUCION, PRESENTACION: ENVASE X 250 mL, TIPO: MONODROGA
52	AMPOLLA	450	ANTIBIOTICOS P/PERSONAS; TIPO: MONODROGA, DROGA GENERICA: ACICLOVIR 500 MG, FORMA FARMACEUTICA: FRASCO AMPOLLA, PRESENTACION: 500 mGr
53	COMPRIMIDO	560	HIPOURICEMIANTES; TIPO: MONODROGA, DROGA GENERICA: ALOPURINOL 300 mGr, FORMA FARMACEUTICA: COMPRIMIDO, PRESENTACION: UNIDAD
54	AMPOLLA	400	ANTIBIOTICOS P/PERSONAS; TIPO: MONODROGA, DROGA GENERICA: AMIKACINA, PRESENTACION: 500 mGr, FORMA FARMACEUTICA: AMPOLLA
55	AMPOLLA	11.700	ANTIBIOTICOS P/PERSONAS; TIPO: ASOCACION, DROGA GENERICA: AMPICILINA + SULBACTAN, FORMA FARMACEUTICA: FRASCO AMPOLLA, PRESENTACION: ENVASE X 1,5 GR
56	COMPRIMIDO	180	ANTIBIOTICOS P/PERSONAS; TIPO: MONODROGA, DROGA GENERICA: AMPICILINA, FORMA FARMACEUTICA: COMPRIMIDOS, PRESENTACION: 500 mGr
57	AMPOLLA	30	ANTIMICOTICOS; DROGA GENERICA: ANFOTERICINA B LIPOSOMAL, FORMA FARMACEUTICA: AMPOLLA, PRESENTACION: 50 MGR, TIPO: MONODROGA
58	FRASCO	55	ANESTESICOS LOCALES; TIPO: ASOCACION, DROGA GENERICA: BUPIVACAINA 0,5 % C/EPINEFRINA, FORMA FARMACEUTICA: FRASCO AMPOLLA, PRESENTACION: ENVASE X 20 mL
59	FRASCO	50	ANESTESICOS LOCALES; TIPO: MONODROGA, DROGA GENERICA: BUPIVACAINA 0,5 %, FORMA FARMACEUTICA: FRASCO, PRESENTACION: 20 MI. ESPECIFICACION BUPIVACAINA 0,5 % S/EPINEFRINA.
60	AMPOLLA	4.000	ANTIBIOTICOS P/PERSONAS; TIPO: MONODROGA, DROGA GENERICA: CLINDAMICINA, FORMA FARMACEUTICA: AMPOLLA, PRESENTACION: 600 mGr
61	FRASCO	900	SOLUCIONES P/MEDICINA; TIPO: CONTRASTE RADIOLOGICO NO IONICO, PRESENTACION: ENVASE X 50 ML. ESPECIFICACION TIPO IOPROMIDA - IOPAMIDOL.
62	AMPOLLA	900	ANTIBIOTICOS P/PERSONAS; TIPO: MONODROGA, DROGA GENERICA: COTRIMOXAZOL, FORMA FARMACEUTICA: AMPOLLA, PRESENTACION: 80 MG/ 400 MG
63	FRASCO	150	SOLUCIONES P/MEDICINA; TIPO: DIATRIZOATO DE SODIO 25 GR; PRESENTACION: FRASCO X 50 ML. ESPECIFICACION Tipo TRIYOSOM 50.



PROVINCIA DE CATAMARCA
MINISTERIO DE ECONOMIA
SECRETARIA DE COMPRAS Y ABASTECIMIENTOS

64	AMPOLLA	92	SOLUCIONES P/MEDICINA; TIPO: DIATRIZATO DE MEGLUMINA + DIATRIZATO DE SODIO; PRESENTACION: FRASCO x 120 ml. ESPECIFICACIÓN: Tipo TRIYOSOM GI, TEMISTAC - Solucion Oral y Rectal.	
65	AMPOLLA	50	ANTIBIOTICOS P/PERSONAS; TIPO: MONODROGA, DROGA GENERICA: FOSFOMICINA, FORMA FARMACEUTICA: AMPOLLA, PRESENTACION: ENVASE X 1 GR	
66	FRASCO	150	EVACUANTES INTESTINALES; TIPO: ASOCIACION, DROGA GENERICA: FOSFATO MONOSODICO-BISODICO, FORMA FARMACEUTICA: SOLUCION, PRESENTACION: ENVASE X 45 ML. Especificación TIPO FOSFODO.	
67	AMPOLLA	2.500	ANTIBIOTICOS P/PERSONAS; TIPO: MONODROGA, DROGA GENERICA: IMIPENEM + CILASTATINA, FORMA FARMACEUTICA: FRASCO AMPOLLA, PRESENTACION: ENVASE X 500 mGr	
68	ENVASE	80	INMUNOMODULADORES; TIPO: MONODROGA, DROGA GENERICA: INMUNOGLOBULINA G HUMANA, FORMA FARMACEUTICA: VIAL, PRESENTACION: 10 GR	
69	AMPOLLA	400	ANESTESICOS GENERALES; DROGA GENERICA: KETAMINA 50 MG/ML, FORMA FARMACEUTICA: FRASCO AMPOLLA, PRESENTACION: 10 mL, TIPO: MONODROGA	
70	ENVASE	630	ANESTESICOS LOCALES; TIPO: MONODROGA, DROGA GENERICA: LIDOCAINA, FORMA FARMACEUTICA: JALEA, PRESENTACION: ENVASE X 25 GR	
71	FRASCO	30	ANTIBIOTICOS P/PERSONAS; TIPO: MONODROGA, DROGA GENERICA: LINEZOLID, FORMA FARMACEUTICA: SOLUCION, PRESENTACION: ENVASE X 300 mL	
72	COMPRIMIDO	300	ANTIBIOTICOS P/PERSONAS; TIPO: MONODROGA, DROGA GENERICA: MINOCICLINA, FORMA FARMACEUTICA: COMPRIMIDO, PRESENTACION: 100 mGr	
73	AMPOLLA	5.300	ANALGÉSICOS ; TIPO: MONODROGA, DROGA GENERICA: MORFINA CLORIDRATO 1%, FORMA FARMACEUTICA: AMPOLLA, PRESENTACION: 1 mL	
74	AMPOLLA	250	ANESTESICOS LOCALES; TIPO: MONODROGA, DROGA GENERICA: PANCURONIO BROMURO 4 mGr, FORMA FARMACEUTICA: AMPOLLA, PRESENTACION: ENVASE X 2 mL	
75	AMPOLLA	1.600	ANTIBIOTICOS P/PERSONAS; TIPO: MONODROGA, DROGA GENERICA: PENICILINA G. SODICA, FORMA FARMACEUTICA: AMPOLLA, PRESENTACION: 3.000.000 UI	
76	ENVASE	2	EVACUANTES INTESTINALES; TIPO: MONODROGA, DROGA GENERICA: POLIETILENGLICOL, FORMA FARMACEUTICA: SOLUCION, PRESENTACION: ENVASE X 4 L	
77	AMPOLLA	1.200	ANESTESICOS GENERALES; DROGA GENERICA: PROPOFOL 200mGr, FORMA FARMACEUTICA: AMPOLLA, PRESENTACION ENVASE: X 50ml, TIPO: MONODROGA	
78	AMPOLLA	600	ANESTÉSICOS GENERALES; DROGA GENÉRICA: PROPOFOL 2%, 400MGR, FORMA FARMACEÚTICA: AMPOLLA, PRESENTACIÓN ENVASE: X 50ML, TIPO: MONODROGA	
79	AMPOLLA	1.500	ANESTESICOS LOCALES; TIPO: MONODROGA, DROGA GENERICA: REMIFENTANILO 5 mGr, FORMA FARMACEUTICA: AMPOLLA, PRESENTACION: UNIDAD	
80	AMPOLLA	50	ANTIBIOTICOS P/PERSONAS; TIPO: MONODROGA, DROGA GENERICA: RIFAMPICINA, FORMA FARMACEUTICA: FRASCO AMPOLLA, PRESENTACION: 600 mGr	
81	AMPOLLA	400	BLOQUEANTES NEUROMUSCULARES; DROGA GENERICA: SUCCINIL COLINA, FORMA FARMACEUTICA: AMPOLLA, PRESENTACION: 500 mGr, TIPO: MONODROGA	
82	AMPOLLA	2.050	BLOQUEANTES NEUROMUSCULARES; DROGA GENERICA: BROMURO DE VECURONIO, FORMA FARMACEUTICA: AMPOLLA X 10 mGr, PRESENTACION: UNIDAD, TIPO: MONODROGA	
83	AMPOLLA	300	BLOQUEANTES NEUROMUSCULARES; DROGA GENERICA: ATRACURI, FORMA FARMACEUTICA: AMPOLLA, PRESENTACION: 50 mGr, TIPO: MONODROGA	
84	FRASCO	5	SOLUCIONES P/MEDICINA; TIPO: SULFATO DE BARIO, PRESENTACION: ENVASE SUSPENSION PARA ENEMA X 500 ML. ESPECIFICACIÓN: TIPO GASTROPAQUE F.	
85	AMPOLLA	100	ANTIBIOTICOS P/PERSONAS; TIPO: MONODROGA, DROGA GENERICA: CEFTAZIDIMA, FORMA FARMACEUTICA: FRASCO AMPOLLA, PRESENTACION: ENVASE X 1 GR	
86	CAPSULAS	2.000	ANTIBIOTICOS P/PERSONAS; TIPO: MONODROGA, DROGA GENERICA: CLINDAMICINA, FORMA FARMACEUTICA: COMPRIMIDO, PRESENTACION: 300 mGr	
87	FRASCO	50	ANTIBIOTICOS P/PERSONAS; TIPO: MONODROGA, DROGA GENERICA: COTRIMOXAZOL, FORMA FARMACEUTICA: SUSPENSIÓN X 60 ML, PRESENTACION: 40MG/200 MG	



PROVINCIA DE CATAMARCA
MINISTERIO DE ECONOMIA
SECRETARIA DE COMPRAS Y ABASTECIMIENTOS

88	FRASCO	100	ANTIINFLAMATORIOS NO ESTEROIDE; TIPO: MONODROGA, DROGA GENERICA: DICLOFENAC POTASICO 500MG/100ML, FORMA FARMACEUTICA: JARABE, PRESENTACION: 120 ML
89	AMPOLLA	500	ANTIEPILEPTICOS; TIPO: MONODROGA, FORMA FARMACEUTICA: AMPOLLA, PRESENTACION: 200 mGr, DROGA GENERICA: FENOBARBITAL
90	AMPOLLA	4.000	ANESTESICOS LOCALES; TIPO: MONODROGA, DROGA GENERICA: FENTANIL 250 MCG, FORMA FARMACEUTICA: AMPOLLA, PRESENTACION: UNIDAD
91	FRASCO	20	ANTIMICOTICOS; DROGA GENERICA: FLUCONAZOL, FORMA FARMACEUTICA: SUSPENSION X 35 ML, PRESENTACION: 50 MGR/5ML, TIPO: MONODROGA
92	FRASCO	10	SOLUCIONES P/MEDICINA; PRESENTACION: ENVASE X 15 mL, TIPO: CONTRASTE P/RESONANCIA. ESPECIFICACION TIPO GADOBUTROL , GADODIAMIDA , GADOPENTETATO.
93	ENVASE	50	INMUNOMODULADORES; TIPO: MONODROGA, DROGA GENERICA: INMUNOGLOBULINA G HUMANA, FORMA FARMACEUTICA: VIAL, PRESENTACION: 2,5 GR
94	ENVASE	50	INMUNOMODULADORES; TIPO: MONODROGA, DROGA GENERICA: INMUNOGLOBULINA G HUMANA, FORMA FARMACEUTICA: VIAL, PRESENTACION: 5 GR
95	FRASCO	20	ANTIPARASITARIOS; TIPO: MONODROGA, DROGA GENERICA: MEBENDAZOL 2%, FORMA FARMACEUTICA: SUSPENSION, PRESENTACION: ENVASE X 30 mL
96	AMPOLLA	500	ANTIBIOTICOS P/PERSONAS; TIPO: MONODROGA, DROGA GENERICA: MEROPENEM 1000 mGr, FORMA FARMACEUTICA: AMPOLLA, PRESENTACION: UNIDAD
97	AMPOLLA	500	ANTIBIOTICOS P/PERSONAS; TIPO: MONODROGA, DROGA GENERICA: MEROPENEM 500 mGr, FORMA FARMACEUTICA: FRASCO AMPOLLA, PRESENTACION: UNIDAD
98	FRASCO	100	ANTIBIOTICOS P/PERSONAS; TIPO: MONODROGA, DROGA GENERICA: METRONIDAZOL 125MG/5ML, FORMA FARMACEUTICA: SUSPENSION ORAL, PRESENTACION: ENVASE X 120 mL
99	AMPOLLA	200	ANTIBIOTICOS P/PERSONAS; TIPO: MONODROGA, DROGA GENERICA: ORNIDAZOL, PRESENTACION: 1 GR, FORMA FARMACEUTICA: AMPOLLA
100	GOTERO	100	ANALGESICOS ; TIPO: MONODROGA, DROGA GENERICA: PARACETAMOL, FORMA FARMACEUTICA: GOTAS, PRESENTACION: 20 mL
101	CAJA	2	EVACUANTES INTESTINALES; TIPO: ASOCIAACION, DROGA GENERICA: POLIETILENGLICOL 3350, FORMA FARMACEUTICA: SOBRES, PRESENTACION: SOBRES X 30. ESPECIFICACION: Tipo OSTILAX.
102	AMPOLLA	850	ANESTESICOS GENERALES; DROGA GENERICA: PROPOFOL 200 mGr, FORMA FARMACEUTICA: AMPOLLA, PRESENTACION: ENVASE X 20 mL, TIPO: MONODROGA
103	AMPOLLA	100	ANALGESICOS ; TIPO: MONODROGA, DROGA GENERICA: TRAMADOL 50 mGr, FORMA FARMACEUTICA: AMPOLLA, PRESENTACION: UNIDAD
104	AMPOLLA	400	ANTIBIOTICOS P/PERSONAS; TIPO: MONODROGA, DROGA GENERICA: VANCOMICINA 1 GR, FORMA FARMACEUTICA: FRASCO AMPOLLA, PRESENTACION: UNIDAD
105	AMPOLLA	400	ANTIBIOTICOS P/PERSONAS; DROGA GENERICA: VANCOMICINA, FORMA FARMACEUTICA: AMPOLLA, TIPO: MONODROGA, PRESENTACION: 500 mGr
106	COMPRIMIDO	60	ANTIBIOTICOS P/PERSONAS; TIPO: MONODROGA, DROGA GENERICA: DOXICICLINA 100 mGr, FORMA FARMACEUTICA: COMPRIMIDO, PRESENTACION: UNIDAD
107	UNIDAD	30	ANTI GAMMA TOTAL; TIPO: INMUNOGLOBULINA HUMAN ANTI-RH, PRESENTACION: JERINGA PRELLENA 250-330MCG/ML

*En la descripción de los productos ofrecidos se deberá indicar solo una Marca Y CODIGOS PM ANMAT de los mismos.

CONCURSO DE PRECIOS N° 100-0033-CPR22

MODALIDAD "COMPRA CONSOLIDADA"

EXPEDIENTE ELECTRONICO: EX-2022-00939221- -CAT-DPCBS#MEC

ANEXO II

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS GENERALES

1-Para oferentes de la Provincia de Catamarca deberán presentar Habilitación Provincial para comercializar el producto que cotizan.

2-Para el resto de oferentes deberán presentar Certificado de Inscripción de ANMAT vigente al momento de la oferta, el mismo deberá ser correspondiente al objeto de la contratación y de encontrarse vencido adjuntar la solicitud de renovación.

3-No se aceptarán ofertas de productos no registrados y autorizada su venta por ANMAT. Se deberá especificar en cada ítem de la propuesta, marca y número de certificado otorgado por dicho ente regulador.

4-Los productos deberán tener un vencimiento posterior a doce (12) meses a partir de la fecha de su recepción.

CONCURSO DE PRECIOS N° 100-0033-CPR22

MODALIDAD "COMPRA CONSOLIDADA"

EXPEDIENTE ELECTRONICO: EX-2022-00939221- -CAT-DPCBS#MEC

ANEXO III

DE LAS ENTREGAS

Las entregas a las que hace mención el Artículo 25º del presente pliego de bases y condiciones particulares se llevaran a cabo de acuerdo a lo establecido en el presente Anexo:

UNIDAD SOLICITANTE N° 1 (U.S. N° 1): LA ENTREGA SE EFECTUARÁ EN:

- a) EL SERVICIO DE FARMACIA CENTRAL DEL MINISTERIO DE SALUD, SITO EN CHACABUCO N° 169 DE LA CIUDAD DE SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, EN EL HORARIO DE 08:00 A 12:00 HORAS DE LUNES A VIERNES.
- b) DIR. PROV. SAME DEL MINISTERIO DE SALUD SITO EN CASEROS N° 864 DE LA CIUDAD DE SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA - EN EL HORARIO DE 8:00HS A 12:00HS DE LUNES A VIERNES.

UNIDAD SOLICITANTE N° 2 (U.S. N° 2): LA ENTREGA SE EFECTUARÁ EN EL SERVICIO DE FARMACIA DEL HOSPITAL INTERZONAL SAN JUAN BAUTISTA, SITO EN AVENIDA ILLIA Y MARIANO MORENO DE LA CIUDAD DE SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, EN EL HORARIO DE 08:00 A 12:00 HORAS.

UNIDAD SOLICITANTE N° 3 (U.S. N° 3): LA ENTREGA SE EFECTUARÁ EN EL SERVICIO DE FARMACIA DEL HOSPITAL DE NIÑOS EVA PERÓN, SITO EN AVENIDA VIRGEN DEL VALLE N° 1050 DE LA CIUDAD DE SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, EN EL HORARIO DE 08:00 A 12:00 HORAS.

UNIDAD SOLICITANTE N° 4 (U.S. N° 4): LA TOTALIDAD DE LOS ÍTEMS SE ENTREGARÁ EN EL SERVICIO DE FARMACIA DE LA MATERNIDAD PROVINCIAL 25 DE MAYO, SITO EN HERNANDO DE PEDRAZA N° 1650 DE LA CIUDAD DE SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, EN EL HORARIO DE 08:00 A 12:00 HORAS.

	MINISTERIO DE SALUD U.S. N° 1		U.S. N°2	U.S. N°3	U.S. N°4		
ITEM	CANTIDAD FARMACIA	CANTIDAD SAME	CANTIDAD TOTAL MS	CANTIDAD HSJB	CANTIDAD HNEP	CANTIDAD MP	CANTIDADES TOTALES
1	1.000		1.000	300			1.300
2	12.000	50	12.050	3.000	200		15.250
3	10.000		10.000		300		10.300
4	120.000		120.000	900	1.000	500	122.400
5	50.000		50.000				50.000
6	4.000		4.000		300		4.300
7	14.000		14.000	100	1.000	1.000	16.100
8	3.000		3.000		300	15	3.315
9	25.000		25.000			100	25.100
10	500		500	180	50	450	1.180
11	100.000		100.000	1.500	500	500	102.500



PROVINCIA DE CATAMARCA
MINISTERIO DE ECONOMIA
SECRETARIA DE COMPRAS Y ABASTECIMIENTOS

12	1.000		1.000		50		1.050
13	12.000		12.000	4.000		2.100	18.100
14	15.000		15.000			200	15.200
15	5.000		5.000	4.500	50	20	9.570
16	100.000		100.000	900	100		101.000
17	2.000		2.000		100		2.100
18	25.000		25.000				25.000
19	5		5				5
20	150.000	150	150.150	2.000		1.000	153.150
21	100.000	250	100.250	12.000	2.000	2.000	116.250
22	100.000	500	100.500	6.000	5.000		111.500
23	8.000		8.000		1.500		9.500
24	20		20				20
25	500		500	150	300		950
26	50		50	600	50		700
27	6.000		6.000				6.000
28	15.000	50	15.050		2.000		17.050
29	100.000		100.000		100		100.100
30		250	250		4.000	1.500	5.750
31		100	100				100
32	10.000	100	10.100	25.000		1.500	36.600
33	12.000		12.000	4.000	500	600	17.100
34		50	50	50	500		600
35	1.000		1.000	50	50		1.100
36	20		20		50		70
37	30		30	30			60
38	40.000		40.000		200		40.200
39	5.000		5.000	6.000			11.000
40		200	200		1.000		1.200
41	1.000		1.000	3.000	500		4.500
42	10.000		10.000				10.000
43	20.000	500	20.500	12.000	4.000	60	36.560
44	10.000		10.000		100		10.100
45	120.000		120.000	5.000	5.000	900	130.900
46	1.000		1.000				1.000
47	5.000		5.000	50	100		5.150
48	2.000		2.000				2.000
49	20		20		10		30
50	500		500	30	60		590
51	10		10	100	100		210
52				150	300		450
53				360	200		560
54				300	100		400
55				10.000	1.000	700	11.700
56				100		80	180
57				30			30
58				25	30		55
59				20	30		50
60				3.000	1.000		4.000
61				900			900
62				900			900
63				150			150
64				90	2		92
65				50			50



PROVINCIA DE CATAMARCA
MINISTERIO DE ECONOMIA
SECRETARIA DE COMPRAS Y ABASTECIMIENTOS

66				150			150
67				2.500			2.500
68				30	50		80
69				100	300		400
70				600		30	630
71				30			30
72				300			300
73				4.200	1.000	100	5.300
74				250			250
75				1.000		600	1.600
76				2			2
77				1.200			1.200
78				600			600
79				1.500			1.500
80				50			50
81				300	100		400
82				50	2.000		2.050
83					300		300
84					5		5
85					100		100
86					2.000		2.000
87					50		50
88					100		100
89					500		500
90					4.000		4.000
91					20		20
92					10		10
93					50		50
94					50		50
95					20		20
96					500		500
97					500		500
98					100		100
99					200		200
100					100		100
101					2		2
102					600	250	850
103					100		100
104					400		400
105					400		400
106						60	60
107						30	30

CONCURSO DE PRECIOS N° 100-0033-CPR22

MODALIDAD “COMPRA CONSOLIDADA”

EXPEDIENTE ELECTRONICO: EX-2022-00939221 -CAT-DPCBS#MEC

ANEXO IV:

**DECLARACIÓN JURADA DE INEXISTENCIA DE CAUSALES DE
INHIBICIÓN, DE DOMICILIO y DE FUERO**

SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA,

Declaramos bajo juramento que la Empresa

1. No se encuentra inhibida para disponer y gravar bienes registrables; ni en Concurso Preventivo, Quiebra o Liquidación.
2. Asimismo, manifiesto en carácter de declaración jurada, de **no estar incursio**n en ninguna de las causales de inhabilidad para contratar con la Provincia, ni suspendido en el Registro de Proveedores del Estado Provincial para contratar con la provincia, conforme a la normativa vigente.
3. Para todas las cuestiones judiciales, nos sometemos a los tribunales ordinarios de la Provincia de Catamarca, con renuncia expresa a cualquier otro fuero o jurisdicción. Para ello, deberemos agotar los reclamos de la vía administrativa.

Manifiesto:

- **Domicilio Real:** _____
- **Domicilio Comercial**: _____
- **Domicilio especial electrónico**: _____

Firma del oferente:

Aclaración:

***IMPORTANTE: EL PRESENTE ANEXO DEBERÁ ADJUNTARSE DE MANERA DIGITAL RUBRICADA (FIRMA Y ACLARACIÓN) DE PUÑO Y LETRA POR EL PROPIETARIO O REPRESENTANTE LEGAL DE LA FIRMA PROPONENTE.**



PROVINCIA DE CATAMARCA
MINISTERIO DE ECONOMIA
SECRETARIA DE COMPRAS Y ABASTECIMIENTOS



Gobierno de Catamarca
2022

**Hoja Adicional de Firmas
Pliego**

Número:

Referencia: PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 25 pagina/s.